



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MIGRACIÓN DE MICROSOFT DYNAMICS NAV 5.0 A MICROSOFT DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL Y EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE DICHA APLICACIÓN”

1.— OBJETO DEL PLIEGO

URVIPEXSA, S.A. ha venido utilizando la aplicación Microsoft Dynamics NAV 5.0 para gestionar su Área Económico-Financiera; versión que ha quedado obsoleta, (la misma data del año 2008).

Asimismo, el servicio de mantenimiento de actualización de versiones de Microsoft no cubre la versión reseñada, por lo que resulta necesario actualizar la versión de la aplicación a las actuales del mercado: Microsoft Dynamics Business Central.

De otra parte, resulta de aplicación a la sociedad como contribuyente del Impuesto sobre Sociedades, el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, cuya disposición final cuarta dispone: “(...) No obstante, los obligados tributarios a que se refiere el artículo 3.1 de dicho Reglamento deberán tener operativos los sistemas informáticos adaptados a las características y requisitos que se establecen en el citado reglamento y en su normativa de desarrollo antes del 1 de julio de 2025”.

Por todo ello resulta necesario contratar el servicio migración de Microsoft Dynamics NAV 5.0 a Microsoft Dynamics 365 Business Central, incluido el soporte y mantenimiento de dicha aplicación, al objeto de dar cumplimiento a la obligatoriedad de implantar el sistema “Verifactu” con enlace a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer el contenido de los trabajos técnicos a realizar, para la contratación del servicio de migración de Microsoft Dynamics NAV 5.0 a Microsoft Dynamics 365 Business Central, junto con el mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación mencionada en las áreas de contabilidad, ventas, compras, gestión de Activos fijos y contabilidad de costes, con el objeto de disponer de herramientas tecnológicamente actualizadas, con los últimos estándares de seguridad.

2.— CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Administrar los procesos y la información de contabilidad, como pagos, cobros, análisis contable. La configuración predeterminada incluye un plan de cuentas y grupos de registro que hacen que el proceso de asignar cuentas de registro de movimientos a clientes, proveedores sea automático. Las funcionalidades que se incluyen son las siguientes:

- Gestión de un plan de cuentas



- Configuración y gestión de dimensiones
- Automatización de asientos contables
- Configuraciones de impuestos
- Tratamiento avanzado de operaciones con IRPF
- Extracción de los modelos 347 / 349 / 340
- Envío de Registro al SII // Sistema verifactu AEAT
- Importación de asientos
- Gestión de Activos fijos
- Configuración de estados financieros estándar (Esquema de cuentas)
- Vistas de análisis de dimensiones
- Gestión de cuentas bancarias
- Gestión de carteras
- Registro de remesas y órdenes de pago (SEPA)
- Gestión de pagos y cobros
- Conciliación bancaria
- Análisis de proyección de tesorería
- Módulo de Contabilidad General (Informes, Libros Contables, etc)
- Gestión de proveedores (Nacionales, UE, Extranjeros)
- Registro de factura de compra
- Gestión de clientes
- Gestión de contactos
- Registro de factura de venta
- Exportación de ficheros compatibles con AEAT
- Informes necesarios para la Contabilidad analítica así como para el cálculo de Períodos Medios de pago (PMP)—Informe Facturas por Programa

El adjudicatario deberá proceder al cambio de NAV 5.0 e implantación de la versión Microsoft Dynamics 365 Business Central.

El adjudicatario se obliga a la realización de las tareas de soporte a usuarios y el mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la aplicación objeto de este pliego, así como a la gestión del



mantenimiento anual de actualización de las licencias de software durante un periodo de 36 meses a contar desde la formalización del contrato.

Los licitadores deberán contar con un Certificado Partner de Microsoft Dynamics 365 Business Central o certificación que demuestre que puede proporcionar las licencias necesarias de dicho software y contar con el soporte oficial de Microsoft para las tareas objeto de este contrato.

El adjudicatario como Microsoft Partner, debe contar con experiencia, conocimiento y trayectoria en las diferentes tecnologías:

1. Designación en **Business Applications** con especialización de **Small and Midsize Business Management** como especialistas en Dynamics 365 Business Central y Power Platform.
2. Designación en **Modern Work** como especialistas en todas las herramientas de Microsoft 365.
3. Designación en **Azure Infraestructure** como especialistas en Azure para los servicios en la nube e infraestructura.
4. Designación en **Data & AI Azure** como especialistas en gestión de datos en Azure.
5. Designación en **Digital & App Innovation Azure** que clasifica como expertos en gestión de aplicaciones con la infraestructura de Azure.

Asimismo, deberán adscribir a la ejecución del contrato un **equipo técnico** con la siguiente cualificación mínima, que tendrá el carácter de obligación esencial:

Perfil mínimo del personal/ equipo adscrito a la ejecución del contrato:

Un Consultor/Jefe de proyecto

Titulación: Ingeniería/ Licenciatura en Informática o equivalente

Experiencia de, al menos, 8 años en gestión de proyectos en entornos Microsoft Plataforma Dynamics 365

Certificación obligatoria: "Dynamics 365 Business Central Functional Consultant Associate"+ "Microsoft Fundamentals Certificate.

Un Consultor Técnico Sénior

Titulación: Grado en Ingeniería Informática o equivalente.

Experiencia de, al menos, cinco 5 años en NAV/Business Central

Certificación obligatoria: Dynamics 365 Business Central Functional Consultant Associate

Uno de los anteriores deberá ejercer de interlocutor con URVIPEXSA, S.A., para cuestiones técnicas propias del servicio. El contratista también designará un interlocutor con URVIPEXSA, S.A., para cuestiones generales relativas al contrato, (no propiamente del objeto y prestaciones del servicio), esta persona podrá ser o no uno de los perfiles anteriores.

3.—PRESTACIÓN DEL SERVICIO, (DE IMPLANTACIÓN), A REALIZAR

Los servicios que debe incluir el proyecto deben asegurar una correcta implementación del nuevo ERP. El plazo máximo de ejecución de los trabajos, vinculados a la migración e implantación de la



totalidad del proyecto, será de CUATRO (4) meses a contar desde la formalización del contrato.

Dicho servicio incluye, como mínimo, las siguientes tareas:

1. Activación del entorno de Dynamics 365 Business Central y configuración de 1 empresa
2. Formación a los usuarios en el uso de la herramienta. Capacitación mínima para las áreas siguientes:
 - a. Capacidades generales en el uso de la plataforma
 - b. Gestión de usuarios, permisos y roles en el ERP
 - c. Contabilidad General: PGC, Grupos Contables, Dimensiones, Registros, diarios, asientos...
 - d. Gestión de ventas, clientes, productos / servicios finales
 - e. Gestión de compras, proveedores y productos/servicios de proveedor
 - f. Activos fijos
 - g. Empleados (RRHH)
 - h. Tesorería
 - i. Reporting y análisis financiero
 - j. Fiscalidad e impuestos
3. Permitir la carga de los datos necesario para empezar a trabajar con normalidad en el nuevo sistema. Los datos mínimos son:
 - a. Maestros de clientes y proveedores
 - b. Inventario
 - c. Saldos: contables y deuda clientes/proveedores
4. Realizar tareas de apoyo a los usuarios durante todo el proyecto tanto antes del arranque del nuevo ERP como posteriormente durante las primeras gestiones dentro del sistema tales como el primer cierre fiscal o mensual y primeros ciclos de compras y ventas.
5. Adicionalmente, se considera necesario el servicio de soporte a usuarios para la atención de consultas y dudas sobre Business Central.

4.--MEMORIA ECONÓMICA

Consultados los precios del mercado para la contratación de los servicios objeto del presente pliego, teniendo en cuenta el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (que es el de aplicación en este caso), y que las horas estimadas para la implantación son entre 180 y 200 horas y el servicio soporte se valora en tres horas mensuales, se ha realizado un cálculo estimado del coste, según la siguiente distribución:



A- Servicios

Concepto	Importe
Servicios de implantación Business Central Estándar <ul style="list-style-type: none"> Conforme características, dedicaciones y alcances definidos en las secciones previas. 	16.000,00 €

B- Soporte

Concepto	Importe
Servicios de soporte anual a usuarios en BC	1.900,00 €

Resumen económico a TRES AÑOS

Concepto	Importe
Importe Licencia Business Central Essentials (2 usuarios por 3 años)	4.716,00 €
Importe Licencia Business Central Team Member (2 usuarios por 3 años)	540,00 €
Importe Servicios implantación (migración) Business Central (Módulo Financiero)	16.000,00 €
Importe Servicio de soporte a usuarios (por 3 años)	5.700,00 €
Importe Global (IVA no incluido)	26.956,00 €

Presupuesto de Licitación

	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
Implantación	16.000,00 €		
2 Licencias Essentials	1.572,00 €	1.572,00 €	1.572,00 €
2 Licencias Team Member	180,00 €	180,00 €	180,00 €
Servicio Soporte Usuario	1.900,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €
Total cada Año	19.652,00 €	3.652,00 €	3.652,00 €
Total cada Año (IVA incluido)	23.778,92 €	4.418,92 €	4.418,92 €

-Presupuesto de Licitación, IVA excluido: 26.956,00 euros.

-Tipo de IVA aplicables: 21%

-Importe IVA: 5.660,76 euros.

-Asciende el presupuesto base de licitación a la cantidad global de 32.616,76 euros, (IVA incluido).

Los precios unitarios tienen el carácter de máximos, por lo que las ofertas de los licitadores deberán de ser iguales o inferiores a los importes descritos suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 26.956,00 euros, (IVA excluido), al no prever



el contrato modificaciones ni prorrogas.

5.—FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

URVIPEXSA, S.A. procederá a los abonos que correspondan en los plazos previstos en el artículo 198.4 de la LCSP 9/17, a la vista de la certificación o documentación acreditativa de la correcta ejecución del contrato, y contra factura del contratista.

Periodicidad del pago: Los servicios de soporte de las aplicaciones y el mantenimiento de actualización de las licencias se facturarán anualmente.

La migración de versión y la implantación de módulos requeridos se facturarán de la siguiente forma:

- 30% al inicio de los trabajos.
- 70% a la finalización de éstos.

El contratista deberá solicitar, una vez formalizado el contrato, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y remitir el mismo a las oficinas de URVIPEXSA, S.A., tan pronto como sea remitido por la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. URVIPEXSA, S.A. no procederá a abonar a la contratista ninguna cantidad, estipulada en el Pliego ni en el contrato, mientras no se haya presentado dicho certificado y las renovaciones anuales oportunas.

6.—CALIDAD Y GARANTÍA

A la finalización de los trabajos de migración se firmará el documento de Acta de Recepción, en el que se hará constar la fecha para la puesta en marcha de la nueva versión, a partir de la cual comenzará un período de TRES (3) meses de garantía por la migración e instalación y puesta en marcha de la nueva solución Business Central. Los trabajos desarrollados por la adjudicataria contarán con un plazo de garantía de un DOCE (12) meses, contado a partir de la fecha de puesta en marcha de la nueva versión, que deberá constar en el Acta de Recepción.

Durante dicho plazo de garantía la adjudicataria se hará cargo, sin coste alguno para URVIPEXSA, del mantenimiento correctivo de todos los trabajos realizados. Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos, incluyendo problemas de rendimiento imputables al software implementado, que se pongan de manifiesto en el funcionamiento del sistema o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego. La adjudicataria deberá garantizar el perfecto funcionamiento del sistema durante todo el periodo de vigencia de la garantía.

7.—CONFIDENCIALIDAD

Todos los trabajos realizados tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa adjudicataria utilizar para sí ni proporcionar a terceros, los datos o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita de URVIPEXSA, S.A., estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a



su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información y documentación recibida de URVIPEXSA, S.A., como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

La empresa adjudicataria será responsable de daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Cáceres, a 27 de septiembre de 2024

Fdo. : Santiago Cintero Tostado
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE URVIPEXSA S.A.

